



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ARANDA DE DUERO

INTERVENCIÓN

Habiendo resultado definitivamente aprobado, por ausencia de reclamaciones, el expediente de la modificación presupuestaria número 16/2012 de suplemento de crédito, por importe de 1.004.700,00 euros, sobre presupuesto prorrogado para el ejercicio 2012.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y artículo 20.3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se procede a la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia del resumen por capítulos del presupuesto prorrogado municipal.

RESUMEN POR CAPÍTULOS

GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Crédito</i>
I.	Gastos de personal	10.069.817,80
II.	Gastos en bienes corrientes y servicios	12.606.635,12
III.	Gastos financieros	104.600,00
IV.	Transferencias corrientes	1.221.449,80
VI.	Inversiones reales	4.643.546,88
VII.	Transferencias de capital	224.000,00
VIII.	Activos financieros	15.000,00
IX.	Pasivos financieros	1.129.567,00
	Total	30.014.616,60

INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Crédito</i>
I.	Impuestos directos	8.527.500,00
II.	Impuestos indirectos	2.235.000,00
III.	Tasas y otros ingresos	5.299.200,00
IV.	Transferencias corrientes	7.987.817,61
V.	Ingresos patrimoniales	257.975,00
VII.	Transferencias de capital	264.909,32
VIII.	Activos financieros	5.939.958,67
	Total	30.512.360,60



Contra el presente acuerdo los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.

Aranda de Duero, a 6 de noviembre de 2012.

La Alcaldesa,
Raquel González Benito